



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

CIRCULAR No. 0055

1700-

Ibagué, febrero 02 de 2023

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: PROCEDIMIENTO REINTEGRO RECURSOS FOME

Dando alcance al radicado 2022-EE-309257 del Ministerio de Educación nacional en el que solicitan el reintegro de los recursos del Fondo de mitigación de emergencias – FOME 2022 y en cumplimiento a lo citado en el artículo 17 del decreto 444 de 2020 *“ARTÍCULO 17. Liquidación del FOME. Cumplido el propósito del FOME, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá liquidarlo siempre que se encuentre a paz y salvo con sus obligaciones. Los saldos se reintegrarán a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*, los saldos disponibles y libres de afectación o recursos no ejecutados, junto con los respectivos rendimientos financieros, deben ser transferidos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de educación nacional, la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Dirección Administrativa, iniciará el siguiente trabajo con las Instituciones educativas oficiales:

Actividad	Responsable	Fecha Límite
1. Revisión de los recursos asignados a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, durante las vigencias 2021 y 2022 cuya fuente son los recursos FOME,	Secretaría de Educación	24/02/2023
2. Cruce de información con los reportes SIFSE IV trimestre (acumulado) de las vigencias 2021 y 2022,	Secretaría de Educación	24/02/2023
3. Solicitud de información a las Instituciones Educativas beneficiadas, sobre los contratos suscritos con recursos FOME y estado actual de los mismos.	Secretaría de Educación – Instituciones Educativas beneficiadas	24/02/2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

4. Conciliación de la información presupuestal, contable y financiera de los recursos asignados.	Instituciones Educativas Beneficiadas	17/02/2023
5. Realización de mesas de trabajo con cada Institución Educativa beneficiada con el fin de revisar y <u>certificar los saldos NO ejecutados por parte del Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos</u>	Secretaría de Educación – Instituciones Educativas beneficiadas	28/02/2023
6. Una vez determinado el saldo por ejecutar debe realizarse el respectivo reintegro a la cuenta definida en el punto 7.4. de la presente CIRCULAR	Instituciones Educativas Beneficiadas	28/02/2023
<p>7. Subir al siguiente enlace de drive: https://drive.google.com/drive/folders/1CXOkAo5eknDw2qlwffQEPwyc3mj3pxGJ?usp=sharing, (solo se habilitaran para cargar esta información los correos electrónicos institucionales), los siguientes documentos:</p> <p>7.1. Ejecución Presupuestal corte 31/12/2021 y 31/12/2022.</p> <p>7.2. Auxiliar de Registros Presupuestales acumulados a 31/12/2021 y 31/12/2022 en formato Excel.</p> <p>7.3. Conciliaciones Bancarias de la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos FOME a 31/12/2021 y 31/12/2022.</p> <p>7.4. Certificación a 31 de diciembre de 2022, de los saldos NO ejecutados de Recursos FOME (en caso de no tener saldos por ejecutar, certificar que a la fecha no tienen saldos por ejecutar), firmada por el ordenador del Gastos del Fondo de Servicios Educativos – Rector</p> <p>7.5. Copia de la respectiva consignación y/o transferencia de los Saldos NO ejecutados, a la cuenta Bancaria de Ahorros denominada MUNICIPIO DE IBAGUE RECURSO FOME M.E.N. COVID19 No. 220550494938 del Banco Popular a nombre de la Tesorería del Municipio de Ibagué NIT. 800.113.389-7</p>	Secretaría de Educación – Instituciones Educativas beneficiadas	28/02/2023



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Finalmente se exceptúan del reintegro aquellas instituciones educativas que a la fecha previa de la presente circular, se encuentren desarrollando los procesos contractuales de suscripción o adiciones.

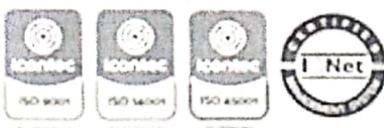
Cualquier inquietud o información adicional, se podrán comunicar a los siguientes correos jairo.garcia@ibague.gov.co o fondodeservicioseducativos1@gmail.com.

Atentamente,


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Jairo Vicente García

Proyectó: Wilmer Rodríguez



www.ibague.gov.co